Ayuntamiento

En miercoles veinte e dos dias del mes de Abril de mill e seiscientos y [illegible] años ubo ayuntamiento [illegible] dadas las nueve oras de la mañana [illegible] de los señores

Justicia — El Señor [illegible] de [illegible]

Regidores — Los señores [illegible]

Jurados — Los señores [illegible]

quenta [illegible] — la [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] tiene
[illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
Sobre lo pedido por el L[icencia]do Juan Velluga [illegible] — [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Los comisarios de V. Sª Para responder ala pro
uission. que an sacado los mercaderes y tratantes
de jerguillas: sobre querer ynpedir. a V. Sª que no
se cargue sobre las dichas jerguillas. cossa ninguna de
[illegible] que V. Sª no deue hacer pleyto. sobre lo suso
dicho ni responder ala dicha prouission. real. porque
en tela de juicio no se puede hacer. E lo que [illegible]
y ansi conuendra que V. Sª enbie el traslado dela dicha
real prouission. a sus procuradores. de corte [illegible]
[illegible] que la ayudan a firmar. y el señor duque
[illegible] que en el real consexo se a contradicho
por algunos mercaderes. que no se carguen los dos [illegible]
en las jerguillas por ser contra los preuilegios de toledo y
que con esta condicion se concedio. el seruicio delos millones
por ser el arbitrio menos dañosso que se podia tomar
para el desempeño dela ciudad. Escriuiendole que se de cedula
especial particular rremitiendo a los consexos para que no co
nozcan de tal caussa por aber sido condicion particular
del dicho seruicio de millones. escriuiendo ansimismo al señor
presidente para que no se admita. que en el real consexo
se trate de tal caussa [illegible] que firmas. proueera
lo conuenga y lo mismo podra proueer V. Sª que
este es nuestro parecer y lo firmamos en toledo a nue
ue de otubre de mil y seis [illegible] años. El licenciado Geronimo
de [illegible]. Fernando aluarez de cisneros

514

Vase Ello

[illegible]

Lo mesmo

[illegible]

Ydem

[illegible]

515